

EXPTE. 3978/2021.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACÉN PARA EL AYUNTAMIENTO DE GINES

Nº de Expediente: 3978/2021

Fecha de celebración: 2 de septiembre de 2021
Lugar: Celebración telemática
Hora de inicio: 10,15 h.
Hora de final: 10,40 h.

ASUNTOS:

- 1º Apertura del Sobre único, calificación de la documentación y admisión de licitadores
- 2º Valoración de criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor
- 3º Propuesta de adjudicación.

ASISTENTES:

Presidenta: Sra. D^a María José Posada Vera, Concejala-Delegada de Presidencia, Políticas de Mayores e Integración del Ayuntamiento de Gines.

Secretaria: D^a Josefa Domínguez Jiménez, funcionaria del Ayuntamiento.

Vocales:

- D^a Marta Ramírez Penado de León, Interventora Municipal.
- D^a Dolores Camino Peón, Secretaria Accidental de la Corporación por suplencia de su titular.
- D. Ramón Carlos Peralías García, Concejal-Delegado de Urbanismo, Sostenibilidad y Vivienda, del Ayuntamiento de Gines.
- D. Juan José López Cárdenas, técnico/a de la Delegación de Urbanismo, Sostenibilidad y Vivienda, del Ayuntamiento de Gines.

En este Ayuntamiento, en el lugar, fecha y hora indicados, se reúnen por medios telemáticos las personas relacionadas para tratar sobre el asunto y expediente de referencia, recogiendo a continuación los temas tratados y los acuerdos adoptados.

TEMAS TRATADOS:

1º Apertura del Sobre único, calificación de la documentación y admisión de licitadores.

Se da inicio a la sesión en la Plataforma de Contratación del Estado, dándose por constituida la Mesa y dándose cuenta de la única proposición presentada:

1. D^a , D. y D. , conjuntamente.

Por parte de la Mesa se procede a analizar la documentación presentada comprobándose, respecto al contenido, que se adecúa a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No obstante, se comprueba que los documentos incorporados vienen firmados manualmente y escaneados, en lugar de electrónicamente. Procede por ello requerir al licitador para que subsane dicho defecto, en el plazo máximo de tres días naturales, conforme dispone la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación adopta, por unanimidad de sus miembros, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS ADOPTADOS:

PRIMERO. – Requerir a D^a _____, D. _____ y D. _____ para que, en el plazo máximo de tres días naturales, a contar desde que reciban la correspondiente notificación, subsanen los defectos de la documentación presentada; en concreto, la presentación tanto de la Declaración Responsable, como de la Oferta Económica, con la firma electrónica de las tres personas referidas.

La Sra. Presidenta da por terminado el acto, a la hora y día al principio indicado.

Y para constancia de lo tratado redacto la presente acta que yo, la Secretaria, someto a la firma de la Sra. Presidenta, de todo lo cual doy fe.

La Presidenta

La Secretaria

